



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de marzo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 0500131050182020 00409 00
DEMANDANTE: JUAN ESTEBAN OSORIO BETANCUR
DEMANDADO: WODEN COLOMBIA S.A.S.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, se observa que en la audiencia consagrada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, que se llevó a efecto el día 22 de enero de 2024, el Despacho aprueba EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN al cual llegan las partes, con la finalidad de que se termine el proceso, y el día 23 de febrero de 2024, el señor Juan Felipe Valenzuela, quien manifiesta actuar en calidad de tercero autorizado de ACEVEDO ABOGADOS CONSULTORES S.A.S., persona jurídica que ostenta la Representación Legal de la sociedad WODEN COLOMBIA S.A.S, conforme el poder que obra en el expediente, aporta constancia de transferencia electrónica constituida en favor del demandante, así: Número de cuenta: 012-459094-62, Valor total del pago: \$6.000.000, Fecha constitución depósito: 23/01/2024, Beneficiario: Juan Esteban Osorio. Dando así, cabal cumplimiento al acuerdo conciliatorio aprobado por el despacho, el cual, prevé 2 fechas de para la satisfacción de la obligación, siendo esta la primera de la referencia de pago del día 23 de enero de 2024, por lo anterior, se incorpora dicho memorial al plenario en el documento 18 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

[05001310501820200040900](https://one-drive.colombia.gov.co/05001310501820200040900)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 15 de marzo de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

NOTIFÍQUESE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 40 del 8 de
marzo de 2024.

